

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID

DISPOSICIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA

– CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL –

Regla 18ter.3)

El presente formulario se utilizará en la situación siguiente: la Oficina ha enviado a la Oficina Internacional una notificación de denegación provisional total y, tras haberse completado todos los procedimientos ante la Oficina, ésta confirma la denegación de la protección de la marca respecto de todos los productos o servicios.

I.	Oficina que envía la declaración:
II.	Número del registro internacional:
III.	Nombre del titular (u otras informaciones que permitan confirmar la identidad del registro internacional):
IV.	Se deniega la protección de la marca respecto de <u>todos</u> los productos o servicios.
V.	Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración:
VI.	Fecha: